



Organización de los
Estados Americanos



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA DE DELEGADAS
3 al 5 de noviembre de 2010
México D.F., México

OEA/Ser.L/II.2.35
CIM/doc.28/10
23 septiembre 2010
Original: Textual

INFORME NACIONAL: GUATEMALA

(Punto 2) del temario



NORMAS UNIFICADAS PARA LA PREPARACION DE LOS INFORMES DE LAS DELEGADAS

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

I. Aspectos generales

LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN GUATEMALA

Según datos del último censo de población y habitación 2002, las mujeres representaban el 51% del total de la población, de este porcentaje el 39% indígena; 60% mestiza y el restante 1% pertenecían a otro grupo étnico. En las proyecciones de población del 2002 al 2010, se aprecia el constante crecimiento de la población femenina en relación a la de la población de hombres, para el año 2010 las proyecciones indican que el porcentaje de mujeres seguirá constituyendo más del 50% de la población.

Más del 60% de la población femenina se encuentra por debajo de los 19 años mientras que en el censo de 2002 la población de mujeres menor de los 19 años representaba un 53%. La esperanza de vida al nacer para las mujeres es de 74 años mientras que para los hombres es de 67 años.

A pesar de ser mayoría en el país, la información estadística muestra que las mujeres siguen estando limitadas en el acceso de servicios que les permitan garantizar el cumplimiento de sus derechos humanos. Aunque ha habido avances, la información relacionada con el acceso a la educación, salud, participación económica, política y social demuestra que existe todavía una amplia brecha de desigualdad entre las condiciones de vida entre hombres y mujeres.

En el tema de la Educación, el analfabetismo a nivel nacional es de los más altos en Centroamérica, en el caso de las mujeres, según datos 2008 del Comité para la Alfabetización, un 25.53% no sabe leer ni escribir.

La tasa neta de cobertura en todos los niveles sobrepasa el 90%, sin embargo en el básico y diversificado esta cobertura merma a niveles del 30 y 20 % respectivamente y en relación a las mujeres es aún menor en la educación diversificada. Respecto a la educación superior, según datos de la Universidad de San Carlos de Guatemala que alberga al mayor número de estudiantes en ese nivel, la brecha entre hombres y mujeres es del 1% y para el 2009 las mujeres representaron el 49.3% del total de estudiantes inscritos. Y en cuanto a la eficiencia educativa, los datos muestran que la tendencia, desde hace varios años, es que las mujeres presenten menores tasas de repitencia y deserción que los hombres, misma situación en la población indígena.

El acceso a la salud que las mujeres en Guatemala tienen durante su embarazo es poco, y si existe no es completamente eficiente ya que la salud pública no se encuentra en plenas condiciones a nivel general en el país. Más del 55% de los casos de mortalidad materna se registraron en los

departamentos con mayores niveles de pobreza, confirmando que la pobreza se encuentra directamente ligada al incumplimiento de los principales indicadores de desarrollo humano.

Otro de los temas más preocupantes a nivel de la salud, tiene que ver con el incremento del número de adolescentes embarazadas. En el 2009 se presentaron 2,000 casos más con relación al 2008, concentrándose casi el 20% de los casos en los departamentos de Alta Verapaz y Huehuetenango. Más del 80% de éstos ocurrieron entre las edades de 16 a 18 años, sin embargo durante los últimos 5 años se ha incrementado el número de niñas de 10 años que quedan embarazadas, de 4 casos en 2005 el número se incremento a 7 casos tan solo en los primero 9 meses del año 2009.

Referente a los casos de SIDA y VIH el 37% siendo mujeres las más afectadas, en el rango de 20 a 39 años de edad, el 94% de los casos fueron por transmisión sexual y el 5.12 % por transmisión de madre a hijo. En los últimos cinco años se han reportado un total de 63% de los casos. En el año 2009 la morbilidad por SIDA y VIH en mujeres sumó más de 1,000 casos de los cuales un 92% eran por casos de VIH.

El aspecto económico demuestra que las mujeres constituyen el 35.95% de la población económicamente activa, según la última Encuesta Nacional de Empleo e Ingreso de 2004, siendo el 41.31% del área urbana. De 1, 684,809 mujeres empleadas de 10 años y más clasificadas por categoría ocupacional tenemos que el 46.21% son empleadas públicas; 42.53% son familiares no remunerados y 39.82% trabaja por cuenta propia, tan solo el 19.5% se encuentra en la categoría de patrona o empleadora. De esta totalidad, 32.01% de trabajadoras eran niñas de 7 a 17 años según la última Encuesta de Condiciones de Vida 2006. Si bien la participación de la mujer dentro de la población económicamente activa se ha incrementado, su participación se encuentra mayormente en el mercado informal, constituyendo el 40% del total de empleados en dicho sector.

Finalmente, la participación política de las mujeres si bien se ha incrementado durante los últimos años no se ha visto reflejada en el número de cargos públicos que las mujeres han alcanzado. Durante las últimas elecciones 2007, solo 19 diputadas fueron electas a diferencia de los 139 diputados electos, 6 alcaldesas y 327 alcaldes fueron electos y mientras que 3,448 hombres fueron electos a cargos municipales tan solo 242 mujeres fueron electas casi todas en cargos como suplentes. Vale la pena enfatizar que la participación política debe de incrementarse al interior de los partidos políticos en donde solo un 13% de los aspirantes a cargos públicos eran mujeres.

II. Seguimiento de la implementación del programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad de género y el plan estratégico de acción de la CIM.

SITUACION JURIDICA, POLITICA Y SOCIOECONOMICA

En el aspecto jurídico debe notarse que se tienen algunos avance; dentro de los más significativos por ejemplo, se encuentran las leyes a favor de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, donde se puede citar la Ley de violencia intrafamiliar y la ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Adicionalmente, se han propuesto y aprobado leyes como la Ley de Consejos de Desarrollo, Decreto 11-2002; Código Municipal Decreto 12-2002 y Ley de descentralización decreto 14-2002 en

donde se procura la representación de mujeres a niveles municipal, departamental, regional y nacional; también la Ley de Idiomas Nacionales Decreto 19-2003, que abre la posibilidad a las mujeres rurales monolingües de acceder a la justicia en su idioma.

Asimismo, en el área de salud se aprobó la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva Decreto 87-2005, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Persona.

En el marco de políticas pública, es relevante la actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008 – 2023 SEPREM entre otras políticas y leyes que hoy por hoy favorecen la situación jurídica de la mujer y deben cumplir con su fin para promover la equidad de género y la participación de las mujeres en un contexto político y socioeconómico que se complementen y respalden con el aspecto jurídico.

En el tema de participación política de las mujeres, si bien se ha incrementado durante los últimos años, no se ha visto reflejada en el número de cargos públicos que las mujeres han alcanzado. Durante las últimas elecciones 2007, solo 19 diputadas fueron electas a diferencia de los 139 diputados electos, 6 alcaldesas y 327 alcaldes fueron electos y mientras que 3,448 hombres fueron electos a cargos municipales tan solo 242 mujeres fueron electas casi todas en cargos como suplentes. Vale la pena enfatizar que la participación política debe de incrementarse al interior de los partidos políticos en donde solo un 13% de los aspirantes a cargos públicos eran mujeres.

Sobre el aspecto socioeconómico, se observa que las condiciones de las mujeres se ven fuertemente afectadas por cuestiones raciales y sexistas y las diferencias salariales continúan siendo significativas en Guatemala, ya que por cada quetzal (moneda nacional) percibido por un hombre, la mujer gana 63 centavos en el área urbana y 69 en el área rural; es decir, 37 y 31 centavos menos que un hombre, según el área de residencia.

Son estos aspectos los que condicionan la vida para la mujer, la lucha para mejorar y cambiar los mismos es diaria, y esta debe ser de forma individual, social, institucional y estatal para lograr un verdadero resultado en cuanto a la equidad de sexos, el cumplimiento y el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Las mujeres constituyen el 35.95% de la población económicamente activa, según la última Encuesta Nacional de Empleo e Ingreso de 2004, siendo el 41.31% del área urbana. Del 1, 684,809 mujeres empleadas de 10 años y más clasificadas por categoría ocupacional tenemos que el 46.21% son empleadas públicas; 42.53% son familiares no remunerados y 39.82% trabaja por cuenta propia, tan solo el 19.5% se encuentra en la categoría de patrona o empleadora. De esta totalidad, 32.01% de trabajadoras eran niñas de 7 a 17 años según la última Encuesta de Condiciones de Vida 2006. Si bien la participación de la mujer dentro de la población económicamente activa se ha incrementado, su participación se encuentra mayormente en el mercado informal, constituyendo el 40% del total de empleados en dicho sector.

LINEAMIENTOS SOBRE LAS POLITICAS PÚBLICAS Y AVANCES LEGISLATIVOS

Programas y actividades realizadas específicamente para la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas para implementar el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.

Como instrumento principal en materia de políticas públicas dirigidas hacia las mujeres,

Guatemala cuenta con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades.

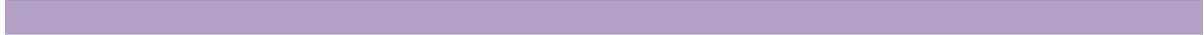
Otros avances lo constituyen la definición de mecanismos de participación de sus Organizaciones en espacios de toma de decisiones del Estado, como la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM-, la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI y la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres -CONAPREVI-.

En materia legislativa nos remitimos al apartado anterior, para no exceder limite solicitado.

LINEAMIENTOS SOBRE POLITICAS PÚBLICAS Y AVANCES LEGISLATIVOS Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATEGICO

Avances legislativos y de creación de institucionalidad

En el siguiente cuadro se detalla cuales son los avances legislativos que ha tenido el tema de la mujer desde 1982 hasta la actualidad:



Fecha	Propuestas/Leyes/Políticas
1982	Aprobación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
1985	Inclusión del principio de Libertad e Igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución de la República (Arto.4°.)
1994	Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
1996	Agenda de las mujeres contenida en los Acuerdos de Paz, principalmente en el Acuerdo Socioeconómico y situación Agraria y Fortalecimiento de la Sociedad Civil
1997	Ley contra la Violencia Intrafamiliar
1999	Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, así como algunas reformas al Código Civil
2001	Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Decreto Legislativo 11-2002 del 19/05/2002), y aprobación de la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001)
2002	Ley de Consejos de Desarrollo, Decreto 11-2002. Código Municipal Decreto 12-2002 y Ley de descentralización decreto 14-2002 donde se contempla la representación de mujeres en los niveles municipal, departamental, regional y nacional.
2002	Plan de Acción para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas 2002-2012. Diseñado por el Foro Nacional de la Mujer y SEPREM.
2004	Plan Nacional para la Prevención y erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres-PLANOVI 2004-2014 (CONAPREVI).
2005	Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva Decreto 87-2005
2005	Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, DECRETO NÚMERO 52-2005 donde contempla representación de las mujeres en el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz
2008	Política de Equidad de Género en la Educación Superior-IUMUSAC/USAC
2008	Ley contra el Femicidio y otras de Violencia contra la Mujer Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
2008	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008 – 2023
2009	Reglamento de la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar
2010	Decreto 18-2010 Reformas al Código Procesal Penal, en base a la aprobación de la elaboración del Protocolo de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

Actualmente existe una serie de programas de contenido social y con fines de desarrollo que de alguna forma asisten a la mujer guatemalteca y algunos de estos son:

- **Mi familia progresa**, consistente en dar apoyo financiero a familias en situación de pobreza, para que puedan tener acceso a los servicios de educación primaria, salud preventiva y nutricional.
- **Escuelas abiertas**: Espacios para niñas, niños y adolescentes para el uso constructivo de su tiempo libre dentro de un proceso de educación integral que incluye el desarrollo artístico, deportivo y cultural, así como el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad.
- **Bolsas Solidarias**: Suministro mensual de una bolsa de alimentos, a cambio de cumplir con la corresponsabilidad de asistir a capacitaciones en temas que ayuden a su desarrollo y al de la comunidad.
- **Mi comunidad produce**: Créditos a la producción
- **Programa de Prevención y erradicación de la violencia Intrafamiliar (Propevi)**: Atención social, psicológica, legal, médica y pedagógica
- **Centros de Atención Integral (CAI)**: Atención integral en educación, nutrición y recreación.

Los anteriores son algunos de los programas de Estado, que pueden vincularse con el impulso del Plan Estratégico.

d) MEDIDAS LLEVADAS A CABO PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Estado de Guatemala ha tomado diversas acciones en la materia, dentro de las que se pueden rescatar las siguientes:

- Capacitaciones a funcionarios públicos sobre la violencia contra la mujer y Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer.
- Capacitaciones a nivel regional y nacional sobre el uso de la Boleta Única de Registro.
- Asesoría a las Organizaciones sobre el suministro de servicios especializados apropiados para la atención integral de las mujeres sobrevivientes de violencia.
- Investigaciones sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer.
- Recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer.
- Asesoría sobre la conceptualización de la Violencia contra las Mujeres, Violencia Intrafamiliar y la normativa internacional en dicha materia.
- Las diversas líneas estratégicas del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres –PLANOVI-, en especial las acciones en donde el organismo ejecutivo es la entidad responsable.
- Diseño del protocolo de atención a víctimas de violencia sexual, implementado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Como propuesta técnica de apoyo se elaboró un cuadro comparativo para

III. Acciones futuras para avanzar en la aplicación del programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género y el plan estratégico de acción de la CIM

PARA MEJORAR LA SITUACION DE LA MUJER Y PARA APOYAR LAS ACCIONES QUE LA CIM GENERE A CORTO PLAZO, A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

Dentro de las acciones futuras para avanzar en la línea citada, Guatemala tiene como acciones las siguientes:

- Implementar la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 y su Plan de Equidad de Oportunidades.
- Seguir en la línea de los programas de Cohesión Social, priorizando a los municipios más pobres, gente de la tercera edad, niños y niñas y mujeres.
- Dar seguimiento a las otras políticas públicas que vinculan directamente a las mujeres y en las áreas más sensibles como educación, salud, seguridad etc.
- Dar seguimiento a las reformas legislativas, que respondan a la armonización de las leyes nacionales con los instrumentos internacionales.
- Continuar con el fortalecimiento de las relaciones con la sociedad civil.
- Fortalecer los mecanismos de la mujer.
- Fortalecer el trabajo a nivel territorial y local.
- Entre otras.